

Aprueba Finiquito.

LOTA, 10 NOV. 2022

DECRETO N° 4057 (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 03 de agosto de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **SANDRA PAULINA SANTANDER RIQUELME**; Finiquito de Trabajo de fecha 04 de octubre de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Psicóloga de U.E. Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683 de Lota, **SANDRA PAULINA SANTANDER RIQUELME**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de septiembre de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE:-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/EMR/SMC/MPA/YVO/sff.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2688
- Archivo